



ALGARROBO,

04 ABR 2023

DECRETO N° P

1556

**Mat.:** Aprueba anexo de contrato de trabajo de don Julio Enrique Maúlen Vargas. /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 3316 de fecha 09.09.2022, Aprueba contrato individual de trabajo a Plazo Fijo a don Julio Enrique Maúlen Vargas.
5. Decreto Alcaldicio N° 0033 de fecha 04.01.2023, Aprueba anexo de contrato de trabajo a don Julio Enrique Maúlen Vargas.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 178 de fecha 21.03.2023.

**CONSIDERANDO:**

I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3316 de fecha 09.09.2022.; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Julio Enrique Maúlen Vargas por 30 horas, como "**Conductor**", en el departamento de Educación Municipal de Algarrobo, de la comuna de Algarrobo, a contar del 03.09.2022 hasta el 31.12.2022, ambas fechas inclusive.

II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0033 de fecha 04.01.2023; Aprueba anexo de contrato de trabajo de don Julio Enrique Maúlen Vargas por 30 horas, como "**Conductor**", en el en el departamento de Educación Municipal de Algarrobo, de la comuna de Algarrobo, **INDEFINIDO**.

III. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del Contrato de Trabajo de don Julio Enrique Maúlen Vargas, Rut N° con relación al cambio de **jornada laboral**.

